



Plan Operativo Anual Y Anteproyecto de Presupuesto 2017

INDICE

1. INTRODUCCIÓN 3

2. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS GENERALES 5

2.1 VISIÓN 5

2.2 MISIÓN 5

2.3 FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS INFLUYENTES 5

3. MARCO DE RESULTADOS ESPERADOS DEL PERÍODO 7

PRODUCTOS INSTITUCIONALES 2017..... 9

Descripción de los Programas 9

Relación Bienes y Servicios (Productos) con la estructura programática para el año 2017. 9

4. SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL..... 12

INDICADORES INSTITUCIONALES 12

 a) *Indicadores por productos y programas*..... 13

5. VINCULACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL – PRESUPUESTO 29

 a. *Estructura Programática y del Gasto*..... 29

6. MATRIZ DE VINCULACIÓN DE PRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS
30

Objetivos de la Red de Categorías Programáticas de la Procuraduría de los Derechos Humanos. 30

7. COMPLEMENTARIEDAD ENTRE PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE
PRESUPUESTO 2017 36

1. Introducción

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH) en cumplimiento a lo establecido en el Artículo veintiuno (21) del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, del Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y de las Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Proyecto de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y autónomas, Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019, presenta el Ante Proyecto de Plan Operativo Anual para el año 2017 que acompaña al Ante Proyecto de Presupuesto para el mismo año.

En el presente Plan Operativo Anual (POA), se detallan las actividades a ser realizadas por la Institución del procurador de los Derechos Humanos, a lo largo del 2017, las cuales serán efectuadas en las diferentes áreas que integran esta institución, en consonancia con los logros, avances y desafíos, plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2017.

Así pues, es del caso mencionar que el estado de situación en materia de derechos humanos que actualmente se enfrenta en Guatemala, se caracteriza por las múltiples violaciones de las garantías fundamentales de las personas que con frecuencia son víctimas de la violencia imperante en el país, la inseguridad, desigualdad y la pobreza, entre otros flagelos que socavan nuestra sociedad, circunstancias por las que el Procurador de los Derechos Humanos ha puesto todos su empeño en la implementación de políticas institucionales orientadas a que el Estado garantice aquellos derechos vulnerados a la población, en un esfuerzo para que se dote a toda la ciudadanía del libre acceso a un proyecto de vida digna y la seguridad para vivirlo, en una sociedad sin discriminación y con igualdad.

Para el Magistrado de Conciencia, no escapa que el desconocimiento por falta de información es uno de los factores que influye en que muchas personas se conviertan en víctimas de violaciones de sus derechos humanos; por consiguiente, esta institución se ha dado a la tarea de promover, educar y sensibilizar a través de capacitaciones, talleres, acompañamientos, orientaciones, entre otros, a los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, priorizando los grupos más vulnerables: niñez, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad, entre otros.

Así mismo, mediante la ejecución de supervisiones administrativas a instituciones públicas, inmersas en las temáticas de educación, salud, niñez y adolescencia, seguridad alimentaria y nutricional, así como atención a personas con capacidades especiales, seguridad y trabajo infantil, entre otras; se constatan las deficiencias en los servicios de estas entidades, pero también cabe destacar que gracias a dichas verificaciones se logra la coordinación interinstitucional para el mejoramiento de los mismos.

Es de destacar que el Magistrado de Conciencia, ha creado nuevas directrices en la institución (Plan Estratégico Institucional 2012 – 2017), con el objetivo de darle una nueva perspectiva a la atención brindada a las personas que acuden a la misma, enfocándose principalmente en la víctima.

La política y accionar de trabajo del Procurador de los Derechos Humanos expresada en el presente Plan Operativo Anual 2017 (POA 2017), se sustenta en la posición de Defensor del

Pueblo, a quien la Ley le otorga la atribución de supervisar a la administración pública con el enfoque de derechos humanos, con perspectiva de que los mismos se constituyan en un medio para la construcción de una sociedad democrática, con mayores niveles de igualdad, tolerante, equitativa, que permita la construcción de un Estado Democrático de Derecho, dentro del marco de respeto a la diversidad y a la interculturalidad.

En ese marco, el Plan Operativo Anual 2017, constituye el ordenamiento de las acciones institucionales que, desde un enfoque victimológico, impulsa una dinámica de gestión que no solo busca la atención a la demanda, defensa y protección por violaciones a los derechos humanos, sino también, con el impulso de un trabajo institucional sobre el control a la administración pública, la incidencia en políticas públicas y el accionar legislativo, busca promover e institucionalizar los derechos humanos en el actuar y comportamiento de los funcionarios, la institución pública y el Estado, a manera de prevención y en garantía del goce de estos derechos, por los ciudadanos guatemaltecos.

Para ello, están contenidos en el presente Plan, los productos que la Institución obtendrá en el ámbito territorial en toda la República, a través de las treinta y cuatro (34) Auxiliaturas, Departamentales, Regionales, Municipales y Móviles.

Así mismo, también están contenidos los productos a obtener en beneficio de la población más vulnerable, a través de las dieciséis (16) Defensorías con que cuenta la Institución: Defensoría de: del Consumidor y Usuario, del Debido Proceso, Derecho a la Alimentación, de Discapacidad, de Diversidad Sexual, de Juventud, de Población Desarraigada y Migrante, de la Mujer, de la Niñez, de las Personas Mayores, de los Pueblos Indígenas, de Salud, Socio-ambiental, de los Trabajadores, de los Usuarios de Transporte y, de Trata de Personas.

En tal virtud, el presente Plan Operativo Anual está elaborado tomando en cuenta las Directrices de la Presidencia de la República para la Formulación Plan Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2017, así como las normas dadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), entes rectores del proceso de planificación y presupuesto, respectivamente.

Finalmente, es de hacer notar que uno de los Enfoques Transversales es el de Derechos Humanos y que por su inherente condición tiene relación con los Pactos, Ejes y otros Enfoques Transversales establecidos por el Estado.



M.A. Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos



2. Lineamientos estratégicos generales

Apoyado en el análisis del contexto de la situación de los derechos humanos en el país y el marco normativo Institucional, derivado del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2017 del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), se presentan tres lineamientos estratégicos generales: i) Visión; ii) Misión; iii) Análisis de factores internos y externos que pueden afectar de manera positiva o negativa el desempeño y la materialización de la Visión y Misión, así como en el logro de los resultados planificados para el período.

2.1 Visión

- *Ser una Institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva, con un enfoque en la atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas.*

2.2 Misión

- *Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado, en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales.*

2.3 Factores internos y externos influyentes

La Institución del Procurador de los Derechos Humanos, al elaborar el PEI 2012-2017 y el POA 2017, han identificado y priorizado los siguientes factores internos y del entorno, mediante la herramienta conocida como FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), según se indica a continuación:

- *Factores internos.* Los factores internos son características de las estructuras y los procesos de la institución que, según como se expresen, pueden representar fortalezas o debilidades de la institución. Las fortalezas pueden reducir la vulnerabilidad expuesta por las debilidades y las amenazas, así como potenciar y/o aprovechar las oportunidades del entorno. Asimismo, estos dos factores (debilidades y amenazas) de alguna manera han sido como situaciones susceptibles de transformación en la formulación de los resultados, principalmente en los correspondientes al Área Estratégica de Desarrollo Institucional.
- *Factores externos.* Los factores externos son características del entorno de la institución que pueden presentarse en forma de amenazas y oportunidades para el logro de visión, misión y resultados. Las amenazas se pueden conceptualizar como aquello que puede hacer daño a la institución y que por tanto la hace vulnerable. Mientras tanto, las oportunidades son factores que pueden ser aprovechados para potenciar el desempeño y el logro de los resultados planificados.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
▪ Liderazgo y trayectoria en defensa y protección de los DDHH. ▪ Capacidad de incidencia mediante pronunciamiento y resoluciones. ▪ Institución conserva una reserva de credibilidad y confianza ciudadana. ▪ Nuevo equipo profesional comprometido con institución y DDHH. ▪ Presencia en todos los departamentos del país. ▪ Incorporación de enfoque victimológico en el trabajo de defensa y protección.	▪ Desprestigio y percepción negativa generada por administración anterior. ▪ Falta de confianza ciudadana en la institución de la PDH. ▪ Limitado personal especializado, recursos materiales y presupuesto para ejecutar PEI. ▪ Limitadas capacidades en materia de DDHH y Gestión basado en Resultados. ▪ Débil coordinación y comunicación entre direcciones ▪ Instalaciones deterioradas ▪ Falta de incentivos salariales ▪ Desorden administrativo
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
▪ Apertura de sistema escolar para implementar programas de educación en DDHH. ▪ Expectativa nacional e internacional generada por la gestión de un nuevo PDH y nuevo equipo de trabajo. ▪ Contexto favorable para verificación y acompañamiento que aseguren respeto a DDHH. ▪ El trabajo de PDH en puede ser referente para otros países con altos índices de conflictividad social. ▪ Disposición de la comunidad internacional de apoyar al nuevo PDH. ▪ Disposición de sectores de la sociedad para apoyar al nuevo PDH. ▪ Buena disposición al diálogo de sectores de sociedad civil.	▪ Sistema económico, político y social genera situación estructural de vulneración de los DDHH. ▪ Organizaciones del crimen organizado que operan el país. ▪ Alto grado de conflictividad por falta atención de a demandas y derechos de mayoría de población. ▪ Poderes fácticos que mantienen situación de vulneración de DDHH. ▪ Intereses partidistas de diputados de la Comisión de DDHH del Congreso de la República. ▪ Estrategia política de debilitamiento de la imagen e independencia del PDH. ▪ Falta de colaboración de funcionarios públicos en labor de investigación del PDH. ▪ Percepción arraigada en algunos sectores acerca de que PDH vela por derechos de delincuentes.

3. Marco de Resultados esperados del período

La elección por el Congreso de la República del Licenciado Jorge Eduardo De León Duque (2012-2017) como Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala, ha representado el inicio de un nuevo ciclo en la vida de la institución y, por tanto, una ocasión propicia para introducir cambios importantes en el estilo de gestión y metodologías de trabajo, a fin de asegurar mayores niveles de efectividad en el logro de su mandato constitucional. Uno de estos cambios es la incorporación del enfoque metodológico de Gestión basada Resultados (GbR) en los procesos de planificación, implementación, monitoreo y evaluación de la institución.

La GbR se define como un “método de gestión que hace énfasis en el logro de resultados o cambios demostrables”¹ para alcanzar el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas. Su incorporación en la planificación, monitoreo y evaluación de la labor de una institución pública, ayuda a reflexionar y a actuar en tres dominios específicos:

- Propósito de la institución: ¿Cuál es la razón de ser de la institución?; ¿Está cumpliendo este propósito?;
- Necesidades y derechos de los usuarios: ¿Cuáles son las necesidades y los derechos de los usuarios?; ¿Está atendiendo efectivamente estas necesidades y derechos?;
- Calidad del desempeño y resultados entregados: ¿Qué debería entregar la institución a los usuarios; ¿lo está haciendo de manera efectiva?

En ese orden de ideas, se establece que los resultados planificados se han clasificado en tres niveles interrelacionados de la manera más coherente y lógica que ha sido posible, siendo los siguientes:

- Impacto: Cambio en la situación de los derechos humanos de los y las guatemaltecas, al que la institución desea contribuir con el concurso de las demás instituciones del Estado y otros actores del entorno.
- Efectos: Cambios necesarios en las prácticas de los titulares de derechos y portadores de obligaciones para contribuir al impacto esperado. Se ha identificado un efecto por cada área estratégica: Desarrollo Institucional, Protección y Defensa, Supervisión de la Administración Pública y Educación y Promoción.
- Productos: Cambios operativos que el PEI 2012-2012 se propone cumplir para contribuir a los efectos esperados. Es decir, se trata de cambios que están al alcance de la PDH y por tanto su logro es una atribución durante el período.

Para facilitar su implementación, monitoreo y evaluación, el Marco de Resultados correspondiente a los tres niveles descritos contiene cinco elementos técnicos: i) indicadores; ii) medios de verificación de los indicadores; iii) Línea de Base y Meta de cada indicador definido; iv) actores asociados para cada producto; y v) período anual en el que se espera alcanzar el producto. A continuación se describen el Marco de Resultados relativo al impacto y el Marco de Resultados de cada área estratégica, en el que se incluye el efecto al que se espera contribuir y los productos comprometidos.

¹ Manual de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Resultados de Desarrollo. PNUD, 2011.



Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa

Noviembre 2013

El anterior organigrama (funcional) se elaboró con la información proporcionada por la Dirección de Planificación y Gestión Administrativa de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, su finalidad es servir de referencia para la formulación de la Red de Categorías Programáticas y para la posterior asignación de recursos dentro del presupuesto por programas 2017.

PRODUCTOS INSTITUCIONALES 2017

Descripción de los Programas

- **Programa 01 Actividades Centrales:**

Para el logro de los programas identificados dentro de la Red de la Procuraduría de los Derechos Humanos, las actividades centrales serán la categoría programática cuya producción condicione a la producción terminal e intermedia indirecta de toda la Institución, está en sí no se constituye como parte de ningún programa, por ser una categoría equivalente que apoya la gestión presupuestaria de todas las actividades que desarrolla la entidad.

- **Programa 11 Promoción y Educación en Derechos Humanos.**

Este programa tiene como objetivos principales crear las condiciones necesarias para la prevención de violación a los derechos humanos, para que la Procuraduría de los Derechos Humanos realice el manejo y sistematización de información sobre Derechos Humanos, campañas de sensibilización, emisión de materiales educativos con la intención de generar condiciones prácticas para el conocimiento de los Derechos Humanos, verificar en los establecimientos educativos la enseñanza de los mismos, promover el voluntariado y brindar el soporte para la sensibilización y promoción de los Derechos Humanos, procurando a través del mismo la incidencia en Políticas Públicas de manera acompañada de una supervisión a la administración pública para promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa que sirven de fundamento a las resoluciones del Procurador y el seguimiento a los Derechos Humanos.

- **Programa 12 Defensa y Protección de los Derechos Humanos**

Este programa tiene como objetivo presupuestario, financiar todas las actividades que permitan generar la conciencia en la población, sobre la importancia que tiene la participación activa de todo ciudadano, en los procesos de atención a la denuncia en general, a la atención descentralizada de los Derechos Humanos a través de las Auxiliaturas Departamentales, Municipales y Móviles, como también a la defensa de los Derechos Humanos de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad a través de las diferentes Defensorías.

Relación Bienes y Servicios (Productos) con la estructura programática para el año 2017.

Los productos terminales identificados por Programa, que generará la Procuraduría de los Derechos Humanos y la relación con la estructura programática para el año 2017, se presentan a continuación.

PROGRAMA 11

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS			
RESULTADO 1: Incrementados los planes y programas de educación y promoción de derechos humanos en el sistema escolar, población en general y organizaciones de la sociedad civil.			
Bienes Y Servicios (Productos)	Código De Unidad De Medida	Unidad De Medida	Meta Año 2017
TERMINALES			
Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	2202	Persona	118,003
Informe anual de actividades y de la situación de los derechos humanos. Informes anuales requeridos por la legislación vigente. Plan Operativo Anual. Plan Estratégico.	2303.1	Documento	6
INTERMEDIOS			
Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	2306.2	Evento	1,577
Estudios, investigaciones, planes operativos encaminados a mejorar las capacidades institucionales para la planificación, monitoreo y evaluación interna orientada a resultados.	2303.2	Documento	64
Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	2303.6	Documento	218,788

PROGRAMA 12

RESULTADO 2: PDH ha mejorado su capacidad para la recepción, calificación, atención y solución de las denuncias de derechos vulnerados presentadas por la población.

RESULTADO 3: PDH ha mejorado sus capacidades institucionales para apoyar la defensa y promoción de los derechos humanos en el país.

Bienes Y Servicios (Productos)	Código De Unidad De Medida	Unidad De Medida	Meta Año 2017
TERMINALES			
Acciones administrativas y judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales.	2302.1	Caso	215
Resoluciones finales	2303.7	Documento	744
Supervisiones a la Administración Pública.	2306.1	Evento	51
Monitoreos a la Administración Pública.	2306.3	Evento	559
Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Civiles y Políticos (DCP).	2303.3	Documento	1,426
Documentos actualizados, validados y aprobados sobre los principales instrumentos para el funcionamiento organizacional.	2303.A	Documento	406
INTERMEDIOS			
Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima); Informes circunstanciados.	2303.5	Documento	241,869
Resoluciones intermedias,	2303.8	Documento	580
Opiniones, resoluciones de expedientes disciplinarios y dictámenes jurídicos.	2302.3	Caso	512
Informes de supervisiones y monitoreos en general	2303.4	Documento	621
Informes seguimiento a recomendaciones de Relatores de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	2303.9	Documento	144
Herramientas para mejorar la gestión del personal de la institución	2303.C	Documento	769

4. Seguimiento a Nivel Anual

Indicadores Institucionales

	No.	NOMBRE DEL INDICADOR	PARA QUE SIRVE EL INDICADOR	FORMULA	META	LÍNEA BASAL	BASE NUMERICA
Indicadores de Gestión	1	Número de casos de violación de los DDHH cometidos por instituciones públicas en período anual.	Reducir en ¼ parte de los casos de denuncias contra instituciones públicas con respecto a datos iniciales.	Acciones de defensa y protección de los Derechos Humanos/Acciones de educación y promoción de Derechos Humanos	25%	No hay datos precisos ni confiables.	-----
	2	Número de programas oficiales sobre educación en derechos humanos dirigidos a titulares de derechos.	Incremento del doble de los programas registrados.	Programas implementados y fortalecidos/ Programas existentes	200%	No hay datos precisos ni confiables.	-----
	3	Número de conflictos sociales resueltos por instituciones públicas en los que se haya reparado los derechos vulnerados.	Aumento de casos resueltos en una ¼ parte con respecto a los casos registrados.	Acciones de defensa y protección de los Derechos Humanos/Acciones de educación y promoción de Derechos Humanos	25%	No hay datos precisos ni confiables.	-----
Indicadores Estratégicos	4	% de casos resueltos sobre el total de denuncias presentadas por la población	50% por arriba de los datos iniciales reportados al momento de iniciar la gestión.	Reportes sistematizados del nuevo sistema de gestión de denuncias/estadísticas existentes	50%	No hay datos precisos ni confiables.	-----
	5	% de instituciones gubernamentales supervisadas que mejoran su posición en el Índice Cumplimiento de las Resoluciones y Lineamientos del PDH.	15% de las instituciones supervisadas mejoran su desempeño según Índice de Cumplimiento.	Informes de supervisiones/estadísticas existentes	15% *	Existe información dispersa / requiere construir el Índice	-----
	6	% de instituciones educativas (públicas y privadas) que ejecutan programas de educación y promoción de DDHH	10% de instituciones educativas de los niveles pre-primaria hasta diversificado ejecutan programas de promoción y educación en DDHH.	Informe de avances de programas de educación en derechos humanos/información cuantitativa y cualitativa institucional	10%	Existe información dispersa / requiere construir el Índice	-----
	7	% de cumplimiento de las metas de los productos diseñados para contribuir al efecto.	75% de cumplimiento de las metas de los productos.	Instrumentos existentes/Nuevos instrumentos institucionales aprobados, publicados y ejecutados	75%	No hay datos precisos ni confiables.	-----

a) Indicadores por productos y programas

Producto	Denominación de la Unidad de Medida	Indicador	Formula	Línea Basal	Base Numérica (%)
Programa 11					
Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	Persona	Personas Capacitadas en Derechos Humanos.	Total de personas capacitadas / Total de personas programadas	Datos del años 2013	
Informe anual de actividades y de la situación de los derechos humanos. Informes anuales requeridos por la legislación vigente. Plan Operativo Anual. Plan Estratégico.	Documento	Informes requeridos por la legislación vigente.	Informes Elaborados / Informes programados	Datos del años 2013	
Estudios, investigaciones, planes operativos encaminados a mejorar las capacidades institucionales para la planificación, monitoreo y evaluación interna orientada a resultados.	Documento	Estudios, Investigaciones, planes encaminados a mejorar las capacidades institucionales.	Estudios elaborados / Estudios requeridos	Datos del años 2013	
Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	Evento	Eventos para la promoción de los Derechos Humanos	Eventos realizados / Eventos programados	Datos del años 2013	
Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	Documento	Documentos del quehacer institucional	Documentos elaborados / Documentos programados	Datos del años 2013	

Producto	Denominación de la Unidad de Medida	Indicador	Formula	Línea Basal	Base Numérica (%)
Programa 12					
Acciones administrativas y judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales.	Caso	Acciones judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales	Acciones judiciales presentadas / Acciones judiciales solicitadas	Datos del años 2013	
Resoluciones finales.	Documento	Resoluciones finales a expedientes de la PDH	Resoluciones finales firmadas / Resoluciones finales propuestas	Datos del años 2013	
Pronunciamientos y censura pública sobre actos y comportamientos en contra de los derechos constitucionales para la defensa y protección de los derechos humanos.	Caso	Pronunciamientos y censura pública por parte del PDH	Pronunciamientos emitidos / Derechos constitucionales violados	Datos del años 2013	
Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Cíviles y Políticos (DCP).	Documento	Expedientes de denuncias presentadas en la PDH	Expedientes elaborados /	Datos del años 2013	
Supervisiones a la Administración Pública.	Evento	Supervisión a la administración pública	Supervisiones realizadas / Supervisiones planificadas	Datos del años 2013	
Monitoreos a la Administración Pública.	Evento	Monitoreos a la administración pública	Monitoreos realizados / Monitoreos planificados	Datos del años 2013	
Documentos actualizados, validados y aprobados sobre los principales instrumentos para el funcionamiento organizacional.	Documento	Documentos Institucionales	Documentos elaborados / Documentos programados	Datos del años 2013	
Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima); Informes circunstanciados.	Documento	Informes o expedientes de acciones específicas	Acciones solicitadas / Acciones brindadas	Datos del años 2013	
Resoluciones intermedias	Documento	Resoluciones intermedias a expedientes de la PDH	Resoluciones firmadas / Expedientes aperturados	Datos del años 2013	
Opiniones, resoluciones de expedientes disciplinarios y dictámenes jurídicos.	Caso	Expedientes disciplinarios, dictámenes jurídicos	Solicitudes de opinión solicitadas / Resoluciones de expedientes hechas	Datos del años 2013	
Informes seguimiento a recomendaciones de Relatores de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	Documento	Informes de seguimiento a recomendaciones	Informes Elaborados / Recomendaciones hechas	Datos del años 2013	
Informes de supervisiones y monitoreos en general	Documento	Informes de las supervisiones y monitoreos realizados	Informes Elaborados / supervisiones o monitoreos realizados	Datos del años 2013	
Convenios de cooperación técnica y financiera que permita la asistencia especializada en áreas prioritarias y estratégicas para el cumplimiento efectivo de su mandato.	Documento	Convenios de cooperación	Convenios firmados / Convenios programados	Datos del años 2013	
Herramientas para mejorar la gestión del personal de la institución.	Documento	Herramientas institucionales	Herramientas elaboradas / Herramientas programadas	Datos del años 2013	

Anexos de Planificación

a) Matriz de Planificación Anual

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa						
2017	Matriz de Planificación Anual					
5. Número de Producto	6. Nombre del Producto	7. Meta Programada	8. Código de la Unidad de Medida (Consultar Anexo 2)	9. Denominación de la Unidad de Medida (Consultar Anexo 2)	10. Cantidad de Eventos	11. Monto por Producto (en Quetzales)
DOCUMENTOS Y CASOS						
1	Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	218,788	2303.6	Documento		11,675,240.00
2	Documentos actualizados, validados y aprobados sobre los principales instrumentos para el funcionamiento organizacional.	406	2303.A	Documento		3,025,000.00
3	Informes de acciones específicas.	241,869	2303.5	Documento		20,211,600.00
4	Herramientas para mejorar la gestión del personal de la institución.	769	2303.C	Documento		2,000,600.00
5	Estudios, investigaciones, planes operativos encaminados a mejorar las capacidades institucionales para la planificación, monitoreo y evaluación interna orientada a resultados.	64	2303.2	Documento		9,980,000.00
6	Informe anual de actividades y de la situación de los derechos humanos. Informes anuales requeridos por la legislación vigente. Plan Operativo Anual. Plan Estratégico.	6	2303.1	Documento		3,895,000.00
7	Informes de supervisiones y monitoreos en general.	621	2303.4	Documento	*	1,031,550.00
8	Informes seguimiento a recomendaciones de Relatores de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Comités de Naciones Unidas.	144	2303.9	Documento		565,000.00
9	Opiniones, resoluciones de expedientes disciplinarios y dictámenes jurídicos.	512	2302.3	Caso		534,000.00
10	Acciones administrativas y judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales.	215	2302.1	Caso		917,000.00
11	Resoluciones intermedias.	580	2303.8	Documento		1,857,000.00
12	Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Civiles y Políticos (DCP).	1,426	2303.3	Documento		28,777,500.00
13	Resoluciones finales	744	2303.7	Documento		2,310,000.00
EVENTOS Y PERSONA						
1	Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	118,003	2202	Persona	1,995	30,583,000.00
2	Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	1,577	2306.2	Evento		9,951,510.00
3	Monitoreos a la Administración Pública.	559	2306.3	Evento		5,126,000.00
4	Supervisiones a la Administración Pública.	51	2306.1	Evento		7,560,000.00

b) Matriz de Seguimiento al POA

Matriz de Seguimiento Cuatrimestral

2017

Menu

No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	DEFINICIONES DE PRODUCTOS	META ANUAL CONFIRMADA	CÓDIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA	ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE			TOTAL DE PRODUCTOS EJECUTADOS	META %PENDIENTE DE EJECUTAR	RESUMEN EJECUTIVO	FECHA Y No. DE BOLETA DE VERIFICACIÓN	
					P	E	P	P	E	P	P	E	P	P	E	P	P	E	P	P	E	P	P	E	P	P	E	P	P	E	P	P	E	P	P	E									
					DOCUMENTOS Y CASOS																																								
1					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
2					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
3					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
4					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
5					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
6					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
7					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
8					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
9					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
10					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
11					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
12					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
13					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
14					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
15					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
16					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
17					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
18					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
19					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
20					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
EVENTOS Y PERSONA																																													
1					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
2					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
3					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								
4					0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0								

Yo, _____

donde, que los datos consignados en esta forma son verídicos y que los medios de verificación se encuentran respaldados en la unidad administrativa bajo mi cargo.

Y o,

Señal

c) Fichas de Indicadores

Ministerio de Finanzas Públicas		Formulario: DTP5						
		Presupuesto Año 2017						
Dirección Técnica del Presupuesto								
		FECHA						
FICHA TÉCNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES								
Código y Nombre del Indicador	11. Promoción y Educación en Derechos Humanos							
Categoría del Indicador	Resultado							
Objetivo Asociado al Indicador								
Política Pública Asociada	Desarrollo Social							
Descripción del Indicador	Porcentaje de instituciones educativas (públicas y privadas) que ejecutan programas de educación y promoción de DDHH							
Pertinencia	Procesos formativos apropiados para la población guatemalteca.							
Interpretación	1) Año base 2,016 (10%) / Año n+1 2,017 50% (desempeño positivo)							
Formula Calculo	Informe de avances de programas de educación en derechos humanos/información cuantitativa y cualitativa institucional							
Frecuencia de Medición	Cuatrimestral							
Tendencia y meta del Indicador								
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019		
Valor	10%	10%	10%	10%	10%	10%		
Linea Base	Año:		Valor:					
Explicación de la Tendencia	Indicador estratégico de eficacia de la gestión: Programas de capacitación, actualización y promoción, en establecimientos públicos y privados, en todos los niveles educativos y en línea, en materia de derechos humanos. Eventos nacionales e internacionales, programas permanentes, espacios de promoción, foros, seminarios, reuniones, campañas divulgativas, talleres de comunicación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras para la promoción y educación en derechos humanos en Guatemala. Supervisiones y Monitoreos en materia de educación en derechos humanos.							
Como se va a lograr la meta	Calificar la implementación de una acción o programa, medido por un indicador simple de logro, y la meta planteada, que es un estándar operativo de cumplimiento.							
Medios de Verificación								
Procedencia de los Datos	1) Listas de participación, fotos, videos, afiches y trífolares distribuidos. 2) Número de capacitaciones y temas abordados, regiones visitadas. 3) Cantidad de visitas a la página Web. 4) Cantidades de diplomados en el curso institucional. 5) Estadísticas del número de resoluciones emitidas por el PDH en materia de DDHH. 6) Informe y monitoreos de las distintas unidades defensorías y direcciones.							
Unidad Responsable	Dirección de Educación y Promoción, Dirección de Comunicación Social. Dirección de Procuración; Dirección Auxiliaturas; Sub-Dirección Defensorías. Coordinación de Eventos.							
Metodología de Recopilación	Mensual en Dirección de Educación y Promoción, Dirección de Comunicación Social. Dirección de Procuración; Dirección Auxiliaturas; Sub-Dirección Defensorías. Coordinación de Eventos.							
Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)								
Productos				Indicadores				
Notas Técnicas								





d) K'ATUN 2032 - Alineación al PEI-POA-POM de la Procuraduría de los Derechos Humanos

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o lugar de intervención (Competencia)				
Prioridad					2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
1. En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamental	Municipal
	1.1. La población del área rural (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad, jóvenes, población con discapacidad) se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos.	h) Fortalecimiento de la capacidad de gestión y participación de las mujeres del área rural; en particular, las mujeres de los pueblos maya, xinka y garífuna. m) Identificar y desarrollar metodologías para solucionar conflictos sociales territoriales mediante procesos de concertación con los grupos de interés.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública - Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		
				IPDH	X	X	X			X		X		



Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)				
PRIORIDAD	Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.								
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2016	2017	2018	2019	
1. Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015.	1.1 El derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva se encuentran garantizados a partir de las acciones del sistema de salud que protegen la maternidad y brindan servicios de calidad durante el embarazo, parto y posparto.	a) Fortalecer la gestión de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades. Ello, mediante la coordinación de las acciones que realizan diversas instituciones, garantizando así el ejercicio de derechos que faciliten la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno. c) Observar lo contenido en la Ley para la Maternidad Saludable y su Reglamento, haciendo énfasis en los siguientes lineamientos: • Articular las acciones de empoderamiento de las mujeres en estos departamentos, para garantizar la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X		
2. Garantizar la provisión y atención en los servicios de salud al 100% de la población que enferma.	2.1. La población tiene acceso universal a servicios, para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, de género, etaria y sexual.	e) Mejorar la calidad de la formación de los recursos humanos, alineándola con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población. Deberán considerarse, también, las medidas para prevenir la exclusión y discriminación de los grupos vulnerables.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X		

Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.									
PRIORIDAD	Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.								
1.a. Garantizar a todas y todos las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad. 1.b. Alcanzar, en 2025, una tasa global de fecundidad de 2 hijos por mujer, para contribuir al mejoramiento de su salud y de la de su familia.	1.1. La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud.	e) Mejorar el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, de mujeres y hombres. Independientemente de su estado civil y edad: • Acceso universal a los anticonceptivos mediante el aumento de la cobertura de los servicios de salud, garantizando la oferta de cada uno de ellos. f) Mejorar el acceso de los pueblos maya, xinka y garífuna y de otros grupos socioculturales a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, independientemente del estado civil y de la edad: • Garantizar que los pueblos indígenas y otros grupos socioculturales tengan acceso a métodos anticonceptivos.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X		
2. Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.	2.1. Las adolescentes aumentan sus posibilidades de tener un mejor desarrollo psicológico, físico y social, lo cual genera impactos positivos en su condición de vida y en la sociedad.	d) Mejorar el acceso de los adolescentes a servicios integrales de salud sexual y reproductiva que cuenten con la debida pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna etaria y sexual. • Garantizar la aplicación de los protocolos para la atención de adolescentes. e) Proporcionar protección social y asistencia médica a las embarazadas adolescentes.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X		

PRORIDAD	Detener la epidemia de VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el Virus.											
	1. Detener la epidemia y lograr que por lo menos el 90% de la población cuente con los conocimientos correctos sobre las formas de prevenir la transmisión del VIH, haciendo énfasis en adolescentes y jóvenes.	1.1. La epidemia se ralentiza y la población que convive con el virus tiene la adherencia al tratamiento de manera eficiente.	b) Impulsar la reducción del estigma y la discriminación mediante acciones en todos los ámbitos de la institucionalidad del Estado, deconstruyendo y desmontando los imaginarios sociales al respecto de la sexualidad.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	IPDH	X	X	X	X	X	X	
			c) Diseñar mecanismos para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, para evitar los contextos de vulnerabilidad tales como aquellos en los que se suscita la explotación sexual y las migraciones forzadas, propicios para la transmisión del VIH.	- Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	IPDH	X	X	X	X	X	X	
			d) Desarrollar procesos de sensibilización, constantes y sistemáticos, dirigidos al personal del sistema de salud, con el objeto de estimular la atención integral de personas con VIH y evitar el estigma y la discriminación en el seno de los servicios de salud.	- Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos). - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X	X	X	X	
			h) Implementar programas de educación sexual de manera universal, con estrategias diferenciadas según la pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, sexual y de género.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	IPDH	X	X	X	X	X	X	
			i) Diseñar mecanismos de información, educación y comunicación, en consonancia con la Estrategia de Uso del Condón. Mediante estos mecanismos deberá abordarse la identificación de riesgos en las relaciones sexuales, así como promocionar el uso consistente del condón, tomando en cuenta la diversidad sexual, de género y etaria.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos. - Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos). - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X	
			j) Implementar procesos de formación dirigidos a los actores comunitarios de la salud, brindándoles acompañamiento e insumos para la prevención de la infección. Asimismo, proveer los insumos necesarios para asegurar la disponibilidad de las pruebas de VIH, garantizando un diagnóstico temprano.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X	X	X	X	
			k) Brindar atención integral y diferenciada a poblaciones en mayor riesgo y vulnerabilidad de infectarse	- Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, intervención inmediata y Atención a la Víctima)/ Informes circunstanciados.	IPDH	X	X	X	X	X	X	
			l) Mejorar el acceso de los grupos de población vulnerables y en riesgo a servicios de tratamiento y atención de ITS/VIH: • Garantizar acceso universal a los retrovirales.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X	

Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo.													
1. Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas y rurales.	1.1. En el año 2027 la población en edad escolar (0 a 18 años) ha completado con éxito cada uno de los niveles educativos que le corresponde, de acuerdo con su edad.	a) Instalar mejores servicios educativos en los territorios con los mayores rezagos de cobertura educativa.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X			X	
		c) Lograr la cobertura del último grado de preprimaria del total de niños y niñas de 6 años de edad al 2019.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X			X
		d) Aumentar la cobertura con calidad y pertinencia del nivel preprimario, en sus modalidades, intercultural y bilingüe intercultural, priorizando la formación de docentes para este nivel.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X			X
		e) Lograr que la totalidad de niños y niñas entre 7 y 12 años asistan a la escuela en el nivel primario al año 2020, desarrollando estrategias para el éxito escolar en los niveles primario y medio que contribuyan a aumentar la permanencia, la promoción y la finalización.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X			X
		f) Incrementar la cobertura de los ciclos básico y diversificado del nivel medio con calidad, pertinencia y equidad	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X			X
2. Elevar la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.	2.1. En el año 2023 las y los estudiantes que egresan de cada uno de los ciclos de formación han desarrollado los aprendizajes significativos, pertinentes y relevantes, que les permiten incorporarse a los ámbitos sociales, económicos y políticos, con iniciativa, pensamiento crítico, valores y con capacidad de resolver problemas de manera ágil, creativa e innovadora.	g) Instalar las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios de apoyo, necesarios para alcanzar la cobertura del ciclo de educación básica, que atienda a la totalidad de adolescentes comprendidos entre los 13 y 15 años de edad, al año 2026.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X			X	
		j) Reducir la brechas en el acceso a la educación, entre la población indígena/no indígena, urbano/rural.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X			X
		a) Revisar y reestructurar la oferta educativa, para garantizar que la educación ofrezca opciones reales de movilidad social, especialmente a las poblaciones en condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como a los grupos excluidos y vulnerabilizados.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X			X
		d) Incluir en los nuevos diseños curriculares las competencias básicas para la vida, especialmente el	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X			X
		f) Fortalecer los servicios de apoyo a la educación, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación, particularmente de los niños, niñas, adolescente y jóvenes, en condición de vulnerabilidad.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X	X			X
		p) El sistema educativo debe tener la capacidad de identificar las habilidades y destrezas especiales de cada uno de los jóvenes y ofrecerles las oportunidades de formación en esos ámbitos.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X	X	X			X	

Plan Operativo Anual 2017



Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)				
Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.									
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2016	2017	2018	2019	
1. Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015.	1.1 El derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva se encuentran garantizados a partir de las acciones del sistema de salud que protegen la maternidad y brindan servicios de calidad durante el embarazo, parto y puerperio.	a) Fortalecer la gestión de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades. Ello, mediante la coordinación de las acciones que realizan diversas instituciones, garantizando así el ejercicio de derechos que faciliten la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno. c) Observar lo contenido en la Ley para la Maternidad Saludable y su Reglamento, haciendo énfasis en los siguientes lineamientos: • Articular las acciones de empoderamiento de las mujeres en estos departamentos, para garantizar la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X		X	X	
2. Garantizar la provisión y atención en los servicios de salud al 100% de la población que enferma.	2.1. La población tiene acceso universal a los servicios, para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, de género, etnia y sexual.	e) Mejorar la calidad de la formación de los recursos humanos, alineándola con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población. Deberán considerarse, también, las medidas para prevenir la exclusión y discriminación de los grupos vulnerables.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X		X	X	
Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.									
1.a. Garantizar a todas y todos las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad.	1.1. La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud.	e) Mejorar el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, de mujeres y hombres, independientemente de su estado civil y edad: • Acceso universal a los anticonceptivos mediante el aumento de la cobertura de los servicios de salud, garantizando la oferta de cada uno de ellos. f) Mejorar el acceso de los pueblos maya, xinka y garífuna y de otros grupos socioculturales a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, independientemente del estado civil y de la edad: • Garantizar que los pueblos indígenas y otros grupos socioculturales tengan acceso a métodos anticonceptivos.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X		X	X	
2. Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.	2.1. Las adolescentes aumentan sus posibilidades de tener un mejor desarrollo psicológico, físico y social, lo cual genera impactos positivos en su condición de vida y en la sociedad.	d) Mejorar el acceso de los adolescentes a servicios integrales de salud sexual y reproductiva que cuenten con la debida pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna etnia y sexual. • Garantizar la aplicación de los protocolos para la atención de adolescentes. e) Proporcionar protección social y asistencia médica a las embarazadas adolescentes.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X		X	X	



Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	responsabl	Corto plazo (hasta 2019)						Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
Desarrollo rural integral															
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	responsabl	2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Region al	Departam ento	Municip io	
1. En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	1.1. La población del área rural (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad, jóvenes, población con discapacidad) se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos.	h) Fortalecimiento de la capacidad de gestión y participación de las mujeres del área rural; en particular, las mujeres de los pueblos maya, xinka y garífuna. m) Identificar y desarrollar metodologías para solucionar conflictos sociales territoriales mediante procesos de concertación con los grupos de interés.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública - Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	IPDH	X	X	X			X		X			
				IPDH	X	X	X			X		X			

Plan Operativo Anual 2017

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)				
PRIORIDAD	Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.								
Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	2016	2016	2017	2018	2019
1. Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015.	1.1 El derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva se encuentran garantizados a partir de las acciones del sistema de salud que protegen la maternidad y brindan servicios de calidad durante el embarazo, parto y posparto.	a) Fortalecer la gestión de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades. Ello, mediante la coordinación de las acciones que realizan diversas instituciones, garantizando así el ejercicio de derechos que faciliten la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno. c) Observar lo contenido en la Ley para la Maternidad Saludable y su Reglamento, haciendo énfasis en los siguientes lineamientos: • Articular las acciones de empoderamiento de las mujeres en estos departamentos, para garantizar la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X		
2. Garantizar la provisión y atención en los servicios de salud al 100% de la población que enferma.	2.1 La población tiene acceso universal a servicios, para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, de género, etaria y sexual.	e) Mejorar la calidad de la formación de los recursos humanos, alineándola con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población. Deberán considerarse, también, las medidas para prevenir la exclusión y discriminación de los grupos vulnerables.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X		
PRIORIDAD	Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.								
1.a. Garantizar a todas y todos las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad. 1.b. Alcanzar, en 2025, una tasa global de fecundidad de 2 hijos por mujer, para contribuir al mejoramiento de su salud y de la de su familia.	1.1 La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud.	e) Mejorar el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, de mujeres y hombres, independientemente de su estado civil y edad: • Acceso universal a los anticonceptivos mediante el aumento de la cobertura de los servicios de salud, garantizando la oferta de cada uno de ellos. f) Mejorar el acceso de los pueblos maya, xinka y garífuna y de otros grupos socioculturales a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, independientemente del estado civil y de la edad: • Garantizar que los pueblos indígenas y otros grupos socioculturales tengan acceso a métodos anticonceptivos.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X		
2. Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.	2.1 Las adolescentes aumentan sus posibilidades de tener un mejor desarrollo psicológico, físico y social, lo cual genera impactos positivos en su condición de vida y en la sociedad.	d) Mejorar el acceso de los adolescentes a servicios integrales de salud sexual y reproductiva que cuenten con la debida pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna etaria y sexual. • Garantizar la aplicación de los protocolos para la atención de adolescentes. e) Proporcionar protección social y asistencia médica a las embarazadas adolescentes.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X		

PROCURADURÍA
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS

[illegible]

[illegible]

Plan Operativo Anual 2017



Prioridad	Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria											
1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.1. En 2025, el sistema de justicia ha ampliado la cobertura y atención ciudadana en un 80% a nivel nacional.	a) Consolidar los protocolos y funciones de la institucionalidad pública encargada de brindar seguridad y justicia.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X					X	
	1.4. En 2020, el 100% de los elementos policiales ha recibido capacitación y ha sido evaluado en temas relacionados con el cumplimiento de sus funciones, el respecto a la ley y los derechos humanos.	a) Fortalecer el proceso de reforma policial.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X				X	
	1.7. En 2020, se han aprobado las reformas al sistema penitenciario, privilegiando la reinserción social de los y las privadas de libertad, desde un enfoque de derechos humanos	a) El sistema penitenciario instala un centro de prevención para hombres en cada departamento. b) El sistema penitenciario instala un centro de prevención para mujeres en cada departamento. c) El sistema penitenciario instala un centro de condena y otro de alta seguridad en cada región del país.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X					X	
	2.2. En 2032, se ha reducido la tasa de homicidios a 10 por cada 100,000 habitantes.	b) Fortalecer los factores pedagógicos y sociales que permitan ampliar la cultura de diálogo y no violencia.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X				X	
2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.		c) Apoyar las acciones de prevención de las instancias encargadas de la seguridad pública en el país.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X					X	
		d) Fortalecer las acciones del sistema de justicia para la correcta aplicación de las sanciones y penas a quienes infrinjan la ley.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X				X	

5. Vinculación Plan Operativo Anual – Presupuesto

Para materializar estos esfuerzos y acciones la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete ha solicitado un presupuesto por un monto de Ciento Cuarenta Millones Quetzales Exactos. (Q.140,000,000.00)

a. Estructura Programática y del Gasto

De conformidad con lo planteado anteriormente y al mandato Constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, el Plan Operativo Anual para el año 2017, se estructura sobre la base de áreas estratégicas (ejes); modificándose la Red Categorías Programáticas, base del sistema presupuestario y financiero de la PDH, para facilitar la asignaciones formales de recursos, vinculando organizacionalmente, para el cumplimiento del POA 2017 y al mismo tiempo expresar la red de producción de bienes y servicios que la comunidad espera recibir en cada ejercicio fiscal de parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Como se indicó anteriormente, las áreas de trabajo del Plan Estratégico 2012-2017, han sido involucradas en la estructura del Plan Operativo Anual de la PDH 2017.

1. Promoción y Educación en Derechos Humanos.
2. Defensa y Protección de los Derechos Humanos.
3. Supervisión a la Administración Pública.
4. Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

6. Matriz de Vinculación de Productos con Red de Categorías Programáticas

Objetivos de la Red de Categorías Programáticas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

La Red de Categorías Programáticas, es la base del sistema presupuestario y financiero, en virtud de que facilita la asignación formal de recursos y al mismo tiempo, expresa la red de producción de bienes y servicios que la sociedad espera recibir en cada ejercicio fiscal de parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

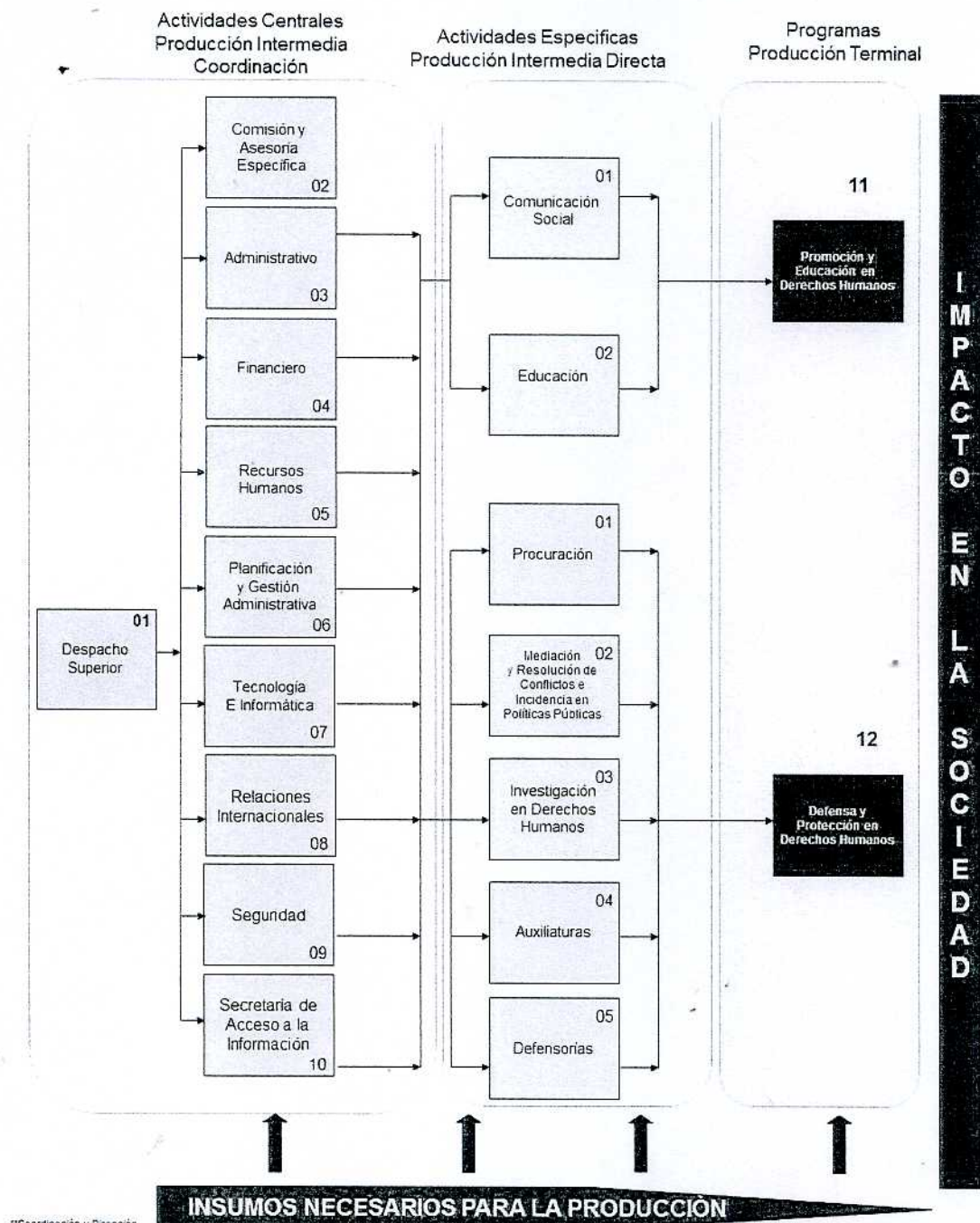
Objetivos:

- Jerarquizar el ambiente de todas las acciones presupuestarias, que permitan expresar fielmente la producción de bienes y servicios de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Delimitar el ámbito presupuestario y los centros de gestión productiva, en función de los bienes y servicios que debe generar la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Delimitar la flexibilidad y responsabilidad en la asignación y uso de los recursos financieros para la obtención de los productos finales, en beneficio de la sociedad guatemalteca.
- Definir adecuadamente la utilización de los insumos en términos financieros y físicos, a fin de garantizar promoción y defensa de los Derechos Humanos de los ciudadanos guatemaltecos.
- Controlar la asignación y ejecución de los recursos financieros de acuerdo al objeto del gasto prioritario de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Para cumplir con los objetivos anteriormente planteados, la Red de Categorías Programáticas, que se muestra a continuación, obedece a las relaciones de condicionamiento de las diferentes acciones presupuestarias con la finalidad de generar los productos intermedios y terminales de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

PDH: RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

Como se puede apreciar dentro de la Red de Categorías Programáticas diseñada, los insumos asignados a cada acción presupuestaria, son sumables presupuestariamente al nivel inmediato superior, para conformar el total de insumos que demanda la producción final de la Procuraduría de los Derechos Humanos.



**Coordinación y Dirección

**Coordinación

1. Correspondencia de la Red de Categorías Programáticas con la Estructura Programática Presupuestaria

Una vez definida la Red de Categorías Programáticas, la Estructura Programática presupuestaria quedará definida cómo se describe a continuación para que exista coherencia entre producción de bienes/servicios y organización para ejecutar.

PROGRAMA 01 - ACTIVIDADES CENTRALES			
PG	SP	ACT	ACTIVIDAD
01	000	001	Despacho Superior
			Procuradora Adjunta I
			Procuradora Adjunta II
			Secretaría General
01	000	002	Comisión y Asesoría Específica
			Programas Especiales
			Archivo General
			Asistentes Específicos
			Asesorías Específicas
			Comité de Apoyo Técnico
			Consejo Consultivo
			Auditoría Interna
			Asesoría Jurídica
01	000	003	Dirección Administrativa
			Departamento de Suministros
			Unidad de Almacén e Inventarios
			Departamento de Compras
			Departamento de Servicios Generales
			Unidad de Mantenimiento
			Sección de Apoyo
			Unidad de Transportes
			Unidad de Archivo General
01	000	004	Dirección Financiera
			Departamento de Presupuesto y Contabilidad
			Unidad de Análisis Presupuestario
			Unidad de Contabilidad Gubernamental
			Departamento de Caja y Tesorería
01	000	005	Dirección de Recursos Humanos
			Departamento de Aprovisionamiento y Registro de Personal
			Unidad de Nóminas y Aprovisionamiento
			Unidad de Registro y Control
			Departamento de Desarrollo
			Unidad de Plan de Carrera
			Unidad de Previsión Social

01	000	006	Dirección de Planificación y Gestión Administrativa
			Departamento de Planificación y Evaluación
			Unidad de Monitoreo y Acompañamiento
			Departamento de Formulación y Evaluación de Proyectos
			Unidad de Evaluación
01	000	007	Dirección de Tecnología e Informática
			Departamento de Desarrollo de Sistemas
			Unidad de Programación
			Unidad de Análisis y Diseño de Soluciones Informáticas
			Unidad de Base de Datos
			Departamento de Servicio al Usuario
			Departamento de Operaciones
			Unidad de Aplicaciones
			Unidad de Seguridad Informática
			Unidad de Redes y Telecomunicaciones
01	000	008	Dirección de Relaciones Internacionales
			Departamento de Gestión de Proyectos Internacionales
01	000	009	Dirección de Seguridad Institucional
			Departamento de Seguridad Institucional
			Unidad de Control de Logística
			Unidad de Investigaciones Internas
			Unidad de Servicios y Operaciones
			Unidad de Transportes
01	000	010	Secretaría de Acceso a la Información - SECAI
			Comisión de Acceso a la Información
PROGRAMA 11 - PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS			
PG	SP	ACT	ACTIVIDAD
011	000	001	Dirección de Comunicación Social
			Departamento de Comunicación Interna
			Unidad de Ediciones y Publicaciones
			Unidad de Atención Institucional
			Sección de Radio y Televisión
			Departamento de Comunicación Externa
			Unidad de Publicidad y Posicionamiento
			Sección de Comunicación Electrónica
			Unidad de Prensa
			Sección de Relaciones Interinstitucionales
			Área de Protocolo
			Unidad de Libre Acceso a la Información

011	000	002	Dirección de Educación y Promoción
			Departamento de Educación
			Unidad de Formación e Investigación
			Sección de Biblioteca y Centro de Documentación
			Unidad de Formación y Mediación Pedagógica
			Departamento de Promoción
			Unidad de Organización Social y Eventos Académicos
			Unidad de Expresiones Artísticas
PROGRAMA 12 - DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS			
PG	SP	ACT	ACTIVIDAD
012	000	001	Dirección de Procuración
			Departamento de Calificación y Recepción de Denuncias
			Unidad de Atención a la Víctima
			Sección de Atención Jurídica y Psicológica
			Sección de Denuncias Telefónicas
			Departamento de Derechos
			Unidad de Derechos Civiles y Políticos
			Unidad de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
			Unidad de Derechos Específicos
			Unidad de Prevención de Maltratos
			Departamento de Seguimiento y Supervisión
			Unidad de Seguimiento
			Sección de Antecedentes de Derechos Humanos
			Sección de Notificaciones
			Unidad de Supervisión
			Unidad Contra la Impunidad
012	000	002	Dirección de Mediación y Resolución de Conflictos e Incidencia en PP
			Departamento de Incidencia
			Departamento de Mediación
			Departamento de Historia del Conflicto
012	000	003	Dirección de Investigación en Derechos Humanos
			Departamento de Análisis
			Unidad de Investigación Técnica
			Unidad de Sistematización Documental
			Unidad de Estadísticas
			Departamento de Investigación en Derechos Humanos
			Unidad de Mecanismos Internacionales
			Unidad de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
			Unidad de Derechos Civiles y Políticos

012	000	004	Dirección de Auxiliaturas
			Supervisión Nacional
			Auxiliares Itinerantes
			Auxiliaturas Regionales
			Auxiliaturas Departamentales
			Auxiliaturas Municipales
			Auxiliaturas Móviles
012	000	005	Dirección de Defensorías
			Defensoría de los Derechos del Adulto Mayor
			Defensoría de los Derechos del Debido Proceso y Recluso
			Defensoría de los Derechos del Desarraigado y Migrante
			Defensoría de los Derechos del Medio Ambiente
			Defensoría de los Derechos de la Mujer
			Defensoría de los Derechos del Consumidor
			Defensoría de los Derechos de las Personas con Diversidad Sexual
			Defensoría de los Derechos de los Usuarios del Transporte
			Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia
			Defensoría de los Derechos de los Pueblos Indígenas
			Defensoría de los Derechos del Trabajador
			Defensoría de los Derechos de las Personas con Discapacidad
			Defensoría de los Derechos de la Juventud
			Defensoría de Trata de Personas
			Defensoría de los Derechos a la Salud

7. COMPLEMENTARIEDAD ENTRE PLAN OPERATIVO ANUAL Y ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2017

Para materializar lo descrito anteriormente en cuanto a las metas programadas dentro del Plan Operativo Anual de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el ejercicio 2017, se cuantifico un monto de Ciento Cuarenta Millones de Quetzales Exactos. (Q.140,000,000.00)

La cifra establecida por fuente presupuestaria se distribuye de la siguiente forma:

**DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017
SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

No.	DESCRIPCION	MONTO	
11	INGRESOS CORRIENTES	Q	130,000,000
61	DONACIONES EXTERNAS	Q	10,000,000
TOTAL		Q	140,000,000

Los ingresos por programa se distribuyen de la siguiente forma:

**DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017
POR PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

	FUENTE 11	FUENTE 61
PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q 63,945,280.00	Q 2,970,000.00
PROGRAMA 11 PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS	Q 6,762,392.00	Q 4,800,000.00
PROGRAMA 12 DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	Q 59,292,328.00	Q 2,230,000.00
TOTAL	Q 130,000,000.00	Q 10,000,000.00

Desde el punto de vista Programático-Presupuestario, se distribuye de la forma siguiente:



**DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
POR PROGRAMAS**

PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q 66,915,280.00
PROGRAMA 11 PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS	Q 11,562,392.00
PROGRAMA 12 DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	Q 61,522,328.00
TOTAL	Q 140,000,000.00

La estructura de egresos descrita, se integra según Programa y Grupo de Gastos de la Manera Siguiente:

**DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
SEGÚN PROGRAMA Y GRUPO DE GASTO**

PROGRAMA	TOTAL	0 SERVICIOS PERSONALES	100 SERVICIOS NO PERSONALES	200 MATERIALES Y SUMINISTROS	300 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO E INTANGIBLES	400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900 ASIGNACIONES GLOBALES
01	Q 66,915,280	Q 45,490,476	Q 8,485,784	Q 4,416,000	Q 2,878,000	Q 5,645,020	Q -
11	Q 11,562,392	Q 6,252,492	Q 4,673,900	Q 636,000	Q -	Q -	Q -
12	Q 61,522,328	Q 56,462,198	Q 4,807,130	Q 253,000	Q -	Q -	Q -
TOTAL	Q 140,000,000	Q 108,205,166	Q 17,966,814	Q 5,305,000	Q 2,878,000	Q 5,645,020	Q -

El Presupuesto de Egresos del 2017, con base a las actividades a desarrollar se encuentra distribuido en cada programa así:

**DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
POR ACTIVIDAD**

PROGRAMA 01 ACTIVIDADES CENTRALES	Q	66,915,280.00
Despacho Superior	Q	4,804,940.00
Comisión y Asesoría Específica	Q	4,808,550.00
Dirección Administrativa	Q	9,801,561.00
Dirección Financiera	Q	2,641,208.00
Dirección de Recursos Humanos	Q	23,343,931.00
Dirección de Planificación	Q	1,339,204.00
Dirección de Tecnología e Informática	Q	4,701,971.00
Dirección de Relaciones Internacionales	Q	3,923,975.00
Dirección de Seguridad	Q	10,473,140.00
Secretaría de Acceso a la Información	Q	1,076,800.00
PROGRAMA 11 PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS	Q	11,562,392.00
Comunicación Social	Q	7,491,464.00
Educación y Promoción	Q	4,070,928.00
PROGRAMA 12 DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	Q	61,522,328.00
Procuración	Q	14,251,451.00
Mediación y Resolución de Conflictos e Incidencia en Políticas P.	Q	2,135,116.00
Investigación en Derechos Humanos	Q	2,266,714.00
Auxiliaturas	Q	30,859,922.00
Defensorías	Q	12,009,125.00
TOTAL	Q	140,000,000.00


 M.A. Jorge Eduardo De León Duque
 Procurador de los Derechos Humanos



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -

DTP Resumen
Expresado en Quetzales

PAGINA: 1 DE 4
FECHA: 14/07/2016
HORA: 11:08.30
REPORTES: R00818975.rpt

EJERCICIO: 2017
ENTIDAD: 11150025 - 0 - PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH) -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RECURSO		ESTIMADO AÑO 2017
TOTAL		130,000,000.00
11	INGRESOS CORRIENTES	130,000,000.00
16210	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	130,000,000.00

8
revisado
27/7/16

Erick Raúl Rojas Ballesteros
Lic. Erick Raúl Rojas Ballesteros
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
JEFE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -

DTP Resumen

Expresado en Quetzales

PAGINA: 2 DE 4
FECHA: 14/07/2016
HORA: 11:08:30
REPORTE: R00818975.rpt

EJERCICIO: 2017

ENTIDAD: 11150025 - 0 - PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH) -

PROGRAMA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUNCIONAMIENTO				INVERSIÓN				DEUDA PÚBLICA
	TOTAL	TOTAL	GASTO EN ADMINISTRACIÓN	GASTO EN RECURSO HUMANO	TOTAL	INVERSIÓN FÍSICA	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIÓN FINANCIERA	
01	TOTAL	130,000,000.00	127,730,000.00	0.00	127,730,000.00	2,270,000.00	0.00	0.00	0.00
	ACTIVIDADES CENTRALES	63,945,280.00	61,675,280.00	0.00	61,675,280.00	2,270,000.00	0.00	0.00	0.00
11	INGRESOS CORRIENTES	63,945,280.00	61,675,280.00	0.00	61,675,280.00	2,270,000.00	0.00	0.00	0.00
11	PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS	6,762,392.00	6,762,392.00	0.00	6,762,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	INGRESOS CORRIENTES	6,762,392.00	6,762,392.00	0.00	6,762,392.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	59,292,328.00	59,292,328.00	0.00	59,292,328.00	0.00	0.00	0.00	0.00
11	INGRESOS CORRIENTES	59,292,328.00	59,292,328.00	0.00	59,292,328.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RESUMEN DEL PRESUPUESTO									
	TOTAL POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	130,000,000.00	127,730,000.00	0.00	127,730,000.00	2,270,000.00	0.00	0.00	0.00
11	INGRESOS CORRIENTES	130,000,000.00	127,730,000.00	0.00	127,730,000.00	2,270,000.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL POR GRUPO DE GASTO	130,000,000.00	127,730,000.00	0.00	127,730,000.00	2,270,000.00	0.00	0.00	0.00
0	SERVICIOS PERSONALES	108,205,166.00	108,205,166.00	0.00	108,205,166.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS NO PERSONALES	10,374,814.00	10,374,814.00	0.00	10,374,814.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,505,000.00	3,505,000.00	0.00	3,505,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	2,270,000.00	0.00	0.00	0.00	2,270,000.00	0.00	0.00	0.00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,645,020.00	5,645,020.00	0.00	5,645,020.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -
DTP Resumen
Expresado en Quetzales

PAGINA: 3 DE 4
FECHA: 14/07/2016
HORA: 11:08:30
REPORTES: R00818975.rpt

EJERCICIO: 2017
ENTIDAD: 11150025 - 0 - PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH) -

ID		PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS		UNIDAD DE MEDIDA	META
0 Sin Resultado		Tipo y Magnitud: Sin Resultado		Tipo de Resultado: SIN RESULTADO	
1	DESPACHO SUPERIOR		Documento		744
1	DESPACHO SUPERIOR		Documento		744
2	COMISIÓN Y ASESORÍA ESPECÍFICA		Caso		512
1	COMISIÓN Y ASESORÍA ESPECÍFICA		Caso		512
3	ADMINISTRATIVO		Documento		218,788
1	ADMINISTRATIVO		Documento		218,788
4	FINANCIERO		Documento		580
1	FINANCIERO		Documento		580
5	RECURSOS HUMANOS		Documento		144
1	RECURSOS HUMANOS		Documento		144
6	PLANIFICACION		Documento		1,577
2	PLANIFICACION		Documento		1,577
7	INFORMATICA		Documento		406
1	INFORMATICA		Documento		406
8	RELACIONES INTERNACIONALES		Documento		54
1	RELACIONES INTERNACIONALES		Documento		54
9	SEGURIDAD		Documento		769
1	SEGURIDAD		Documento		769
10	SECRETARIA DE ACCESO A LA INFORMACION		Evento		51
1	SECRETARIA DE ACCESO A LA INFORMACION		Evento		51

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Formulación - Gastos - Reportes DTP - DTP Resumen -

DTP Resumen

Expresado en Quetzales

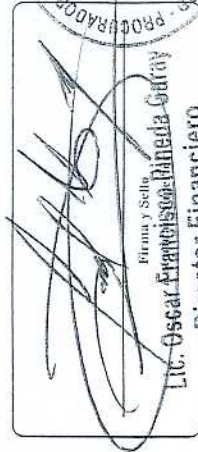
PAGINA: 4 DE 4
FECHA: 14/07/2016
HORA: 11:08:30
REPORTE: R00818975.rpt

EJERCICIO: 2017
ENTIDAD: 11150025 - 0 - PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH) -

PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS		UNIDAD DE MEDIDA	META
1 INCREMENTO EN PLANES DE PROMOCION Y EDUCACION		Tipo de Resultado INSTITUCIONAL	
1 COMUNICACIÓN SOCIAL		Evento	64
1 COMUNICACIÓN SOCIAL		Evento	64
2 EDUCACION		Persona	118,003
1 EDUCACION		Persona	118,003
2 MEJORA EN LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA APOYAR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS		Tipo de Resultado INSTITUCIONAL	
1 PROCURACIÓN		Caso	1,641
1 PROCURACIÓN		Caso	1,641
2 MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS E INCIDENCIA EN POLITICAS PÚBLICAS.		Documento	241,869
1 MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS E INCIDENCIA EN POLITICAS PÚBLICAS		Documento	241,869
3 INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS		Documento	6
1 INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS		Documento	6
4 AUXILIATURAS		Evento	559
1 AUXILIATURAS		Evento	559
5 DEFENSORÍAS		Documento	621
1 DEFENSORÍAS		Documento	621

Firma Electrónica

42976CF5F76ED2E6226058BD29271805


Firma y Sello
Lic. Oscar Francisco Pineda Garay
Director Financiero

Procurador de los Derechos Humanos



MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Institución: 1115-0025-000-00 PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)

PAGINA : 1 De 3

Misión

Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado, en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales.

Visión

Ser una Institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva, con un enfoque en la atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas

Base Legal

La Procuraduría de los Derechos Humanos cuenta con un soporte legal. Cuando el Procurador de los Derechos Humanos investiga y denuncia comportamientos administrativos de los organismos del Estado y sus dependencias y de entidades o personas individuales, algunos ciudadanos se preguntan con qué base legal procede. A esa inquietud responden la Constitución Política de la República, las leyes comunes y las sentencias y opiniones de la Corte de Constitucionalidad, más las resoluciones del propio Procurador. El Procurador de los Derechos Humanos fue instituido por la Asamblea Nacional Constituyente, en 1985. Sus funciones y atribuciones están contenidas en el Título VI, Capítulo V de la Constitución Política de la República de Guatemala, del cual forman parte los artículos 274 y 275. El Decreto Legislativo No. 54-86, reformado por el Decreto No. 32-87, del Congreso de la República de Guatemala, contiene la Ley específica que norma la existencia, funciones y atribuciones de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos. La Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo 274 impone al Magistrado de Concencia, como obligación, defender los derechos humanos que la Carta Magna garantiza, y le otorga la facultad para supervisar la Administración. Artículo 273. Comisión de Derechos Humanos y Procurador de la Comisión. El Congreso de la República designará una Comisión de Derechos Humanos formada por un diputado por cada partido político representado en el correspondiente período. Esta Comisión propondrá al Congreso tres candidatos para la elección de un Procurador, que deberá reunir las calidades de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y gozará de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al Congreso. La Ley regulará las atribuciones de la Comisión y del Procurador de los Derechos Humanos a que se refiere este artículo. Artículo 274. Procurador de los Derechos Humanos. El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un período de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionará a través de la Comisión de Derechos Humanos.

Ministerio de Finanzas Públicas		Reporte DTP1	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2017	
		Fecha : 14/07/2016	
MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL			
		PAGINA : 2	De 3
No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
4	DESARROLLO DEMOCRATICO		66,054,720.00
1	Impactar en la situación de los derechos humanos de los y las guatemaltecas, al que la institución desea contribuir con el concurso de las demás instituciones del Estado y otros actores del entorno.		6,762,392.00
1	Este programa tiene como objetivos principales crear las condiciones necesarias para la prevención de violación a los derechos humanos, para que la Procuraduría de los Derechos Humanos realice el manejo y sistematización de información sobre Derechos Humanos, campañas de sensibilización, emisión de materiales educativos con la intención de generar condiciones prácticas para el conocimiento de los Derechos Humanos, verificar en los establecimientos educativos la enseñanza de los mismos, promover el voluntariado y brindar el soporte para la sensibilización y promoción de los Derechos Humanos, procurando a través del mismo la incidencia en Políticas Públicas de manera acompañada de una supervisión a la administración pública para promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa que sirven de fundamento a las resoluciones del Procurador y el seguimiento a los Derechos Humanos.	11-00-000-000 PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS	6,762,392.00
1	Generación del Informe anual de actividades y de la situación de los derechos humanos e Informes anuales requeridos por la legislación vigente. Plan Operativo Anual. Plan Estratégico y creación de documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos	11-00-000-001-000 COMUNICACION SOCIAL	3,991,464.00
2	Capacitación a personas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación	11-00-000-002-000 EDUCACION	2,770,928.00
2	Generar los cambios necesarios en las prácticas de los titulares de derechos y portadores de obligaciones, para		59,292,328.00

MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

No.	Descripción	Estructura Programática	SOLICITADO (En Quetzales)
4	DESARROLLO DEMOCRATICO contribuir al impacto esperado en cada área estratégica: Desarrollo Institucional, Protección y Defensa, Supervisión de la Administración Pública y Educación y Promoción. 1 Este programa tiene como objetivo presupuestario, financiar todas las actividades que permitan generar la conciencia en la población, sobre la importancia que tiene la participación activa de todo ciudadano, en los procesos de atención a la denuncia en general, a la atención descentralizada de los Derechos Humanos a través de las Auxiliaturas Departamentales, Municipales y Móviles, como también a la defensa de los Derechos Humanos de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad a través de las diferentes Defensorías. 1 Opiniones, resoluciones de expedientes disciplinarios y dictámenes jurídicos 2 Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima); Informes circunstanciados. 3 Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Civiles y Políticos (DCP). 4 Informes de supervisiones y monitoreos en general. 5/ Pronunciamientos y censura pública sobre actos y comportamientos en contra de los derechos constitucionales para la defensa y protección de los derechos humanos.	DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS 12-00-000 12-00-000-001-000 PROCURACIÓN 12-00-000-002-000 MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS E INCIDENCIA EN POLITICAS PÚBLICAS 12-00-000-003-000 INVESTIGACIÓN EN DERECHOS HUMANOS 12-00-000-004-000 AUXILIATURAS 12-00-000-005-000 DEFENSORÍAS	66,054,720.00 59,292,328.00 13,951,451.00 1,835,116.00 2,266,714.00 30,059,922.00 11,179,125.00



Lic. Oscar Francisco Pinada Garay
Director Financiero

PROGRAMACION DE LOS INGRESOS DE LA INSTITUCION
(EN QUETZALES)

Institución: 1115-0025-000-00 PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)

DENOMINACION				ESTIMADO AÑO 2017	METODOLOGÍA, JUSTIFICACIÓN Y BASE LEGAL
C L A S E	S E C C I O N	G R U P O	A U X I L I T A R		
16	2	10	0	130,000,000.00	A través del Diseño de POA con sus estrategias y su presupuesto se proveerá del soporte económico del plan. La PDH como institución del Congreso de la República debe ejecutar las acciones encaminadas a cumplir con el mandato que le fue impuesto por dicha institución, como lo es la actividad de Promoción, Educación, Defensa y Protección de los Derechos Humanos. Constitución de la República Artículo 274
TOTALES:				130,000,000.00	



[Signature]
Lic. Oscar Francisco Mega Garay
Director Financiero
Procurador de los Derechos Humanos

PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

Política : PRESUPUESTO POR GENERO
Área : PRESUPUESTO POR GENERO
Institución : 11150025-000-00 PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)
Objetivo Operativo :

Programa Proyecto Central o común ACTIVIDADES CENTRALES

ESTRUCTURA PROGRAMATICA										RESULTADO	INDICADOR	PRODUCTO O SUBPRODUCTO	DESCRIPCION ESTRUCTURA PROGRAMATICA	COMPONENTE		SUBCOMPONENTE		SOLICITADO 2017
PCR	SFGR	PROY	ACT	OBRA	REN.	GEO.	FTE.	ORG	COR					COD.	NOMBRE	COD.	NOMBRE	
1										LA ESTABILIDAD LABORAL.	% DE MUJERES CONTRATADAS ACTUALMENTE	MANTENER LA RELACION DEL 12% DE MUJERES CON RELACION AL NUMERO DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCION.	ACTIVIDADES CENTRALES	2	SOCIO-CULTURAL	1	MUJERES Y/O NIÑAS	63,945,280.00

TOTAL INSTITUCIONAL

63,945,280.00

TOTAL AREA

63,945,280.00

TOTAL POLITICA

63,945,280.00



Firma y Sello

Lic. Oscar Francisco Pinada Gaitan

Director Financiero

Procurador de los Derechos Humanos

PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

Política : PRESUPUESTO POR GENERO
Área : PRESUPUESTO POR GENERO
Institución : 11150025-000-00 PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)
Objetivo Operativo : Este programa tiene como objetivos principales crear las condiciones necesarias para la prevención de violación a los derechos humanos, para que la Procuraduría de los Derechos Humanos realice el manejo y sistematización de información sobre Derechos Humanos, campañas de sensibilización, emisión de materiales educativos con la intención de generar condiciones prácticas para el conocimiento de los Derechos Humanos, verificar en los establecimientos educativos la enseñanza de los mismos, promover el voluntariado y brindar el soporte para la sensibilización y promoción de los Derechos Humanos, procurando a través del mismo la incidencia en Políticas Públicas de manera acompañada de una supervisión a la administración pública para promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa que sirven de fundamento a las resoluciones del Procurador y el seguimiento a los Derechos Humanos.

Programa Proyecto Central o común PROMOCIÓN Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS

ESTRUCTURA PROGRAMATICA										RESULTADO	COMPONENTE			SUBCOMPONENTE	SOLICITADO 2017			
PCR	SPGR	PROY	ACT	OBRA	REN.	GEO.	FTE.	ORG	COR		COD.	NOMBRE	COD.			NOMBRE		
11											% DE MUJERES CONTRATADAS ACTUALMENTE.	MANTENER LA RELACION DE 4% DE MUJERES CON RELACION AL NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN.	PROMOCION Y EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS	2	SOCIO-CULTURAL	1	MUJERES Y/O NIÑAS	6,762,392.00

TOTAL INSTITUCIONAL

6,762,392.00

TOTAL AREA

6,762,392.00

TOTAL POLITICA

6,762,392.00



Director Financiero
Procurador de los Derechos Humanos

PROGRAMACIÓN DE ESTRUCTURAS CON ENFOQUE TEMÁTICO

Política :

PRESUPUESTO POR GENERO

Área :

PRESUPUESTO POR GENERO

Institución :

11150025-000-00

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)

Objetivo Operativo :

Este programa tiene como objetivo presupuestario, financiar todas las actividades que permitan generar la conciencia en la población, sobre la importancia que tiene la participación activa de todo ciudadano, en los procesos de atención a la denuncia en general, a la atención descentralizada de los Derechos Humanos a través de las Auxiliaturas Departamentales, Municipales y Móviles, como también a la defensa de los Derechos Humanos de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad a través de las diferentes Defensorías.

Programa Proyecto Central o común DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTRUCTURA PROGRAMATICA										COMPONENTE			SUBCOMPONENTE		SOLICITADO 2017			
PCR	SPCR	PROY	ACT	OBRA	REN.	GEO.	FTE.	ORG	COR	DESCRIPCION ESTRUCTURA PROGRAMATICA	PRODUCTO O SUBPRODUCTO	INDICADOR	RESULTADO	COD.		NOMBRE	COD.	NOMBRE
12										DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	MANTENER LA RELACION DE 32% DE MUJERES CON RELACION AL NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA INSTITUCION.	% DE MUJERES CONTRATADAS ACTUALMENTE.	LA ESTABILIDAD LABORAL.	2	SOCIO-CULTURAL	1	MUJERES Y/O NIÑAS	
59,292,328.00																		

TOTAL INSTITUCIONAL

59,292,328.00

TOTAL AREA

59,292,328.00

TOTAL POLITICA

59,292,328.00



Firma y Sello

Lic. Oscar Francisco Pineda

Director Financiero

Procurador de los Derechos Humanos

Procurador de los Derechos Humanos

RECIBIR DOCUMENTOS
POLÍTICA

15 JUL 2016

OFICIO PDH-416-2016

Guatemala, 15 de julio de 2016

Señor Presidente:

Con atento saludo, me permito remitirle de manera oficial, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República y las leyes especiales correspondientes el Plan Operativo Anual 2017, el Anteproyecto de Presupuesto 2017 y el Plan Operativo Multianual 2017-2019, todos de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, debidamente firmados y en original.

No esta demás indicar que el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el 2017 se formuló para ser financiado con la Fuente 11 - Ingresos Corrientes por Q 130,000,000.00 y por la Fuente 61 - Donaciones Externas por Q.10,000,000.00.

Todos los documentos se han realizado en cumplimiento con los estándares técnicos y marcos legales aplicables, de conformidad con los lineamientos de las Instituciones Rectoras del tema.

En tal virtud, le solicito que se realicen las gestiones correspondientes para ser incluido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Agradeciendo su atención, me despido de usted con las muestras de mi consideración y respeto.


JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



Señor Diputado
JAIRO JOAQUÍN FLORES DIVAS
Presidente Comisión de Finanzas Públicas y Moneda
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

JEDD.DF.Griselda

Procurador de los Derechos Humanos

OFICIO PDH-417-2016

Guatemala, 15 de julio de 2016

Licenciado-

ROBERTO EMILIO DÁVILA FIGUEROA

Sub-Director General

Encargado del Despacho de la Dirección General

Congreso de la República de Guatemala

Su Despacho



Señor Subdirector General:

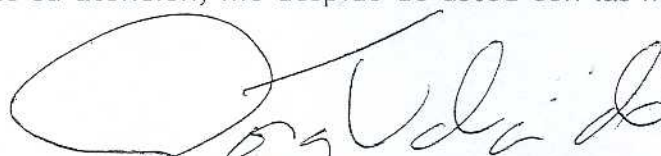
Con atento saludo, me permito remitirle de manera oficial, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República y las leyes especiales correspondientes el Plan Operativo Anual 2017, el Anteproyecto de Presupuesto 2017 y el Plan Operativo Multianual 2017-2019, todos de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, debidamente firmados y en original.

No esta demás indicar que el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el 2017 se formuló para ser financiado con la Fuente 11 - Ingresos Corrientes por Q 130,000,000.00 y por la Fuente 61 - Donaciones Externas por Q.10,000,000.00.

Todos los documentos se han realizado en cumplimiento con los estándares técnicos y marcos legales aplicables, de conformidad con los lineamientos de las Instituciones Rectoras del tema.

En tal virtud, le solicito que se realicen las gestiones correspondientes para ser incluido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Agradeciendo su atención, me despido de usted con las muestras de mi consideración y respeto.


JORGE EDUARDO DE LEON DUQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



JEDD.DF.Griselda

12 Avenida 12-54, zona 1 - Teléfono: 2424-1717 - Fax: 2424-1714 - Guatemala, C.A.

www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt



Procurador de los Derechos Humanos

OFICIO PDH-418-2016

Guatemala, 15 de julio de 2016

Señor Presidente:

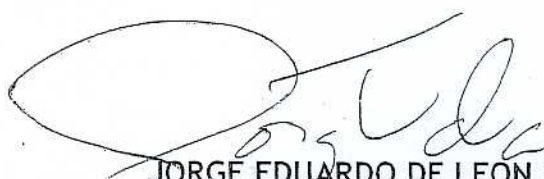
Con atento saludo, me permito remitirle de manera oficial, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República y las leyes especiales correspondientes el Plan Operativo Anual 2017, el Anteproyecto de Presupuesto 2017 y el Plan Operativo Multianual 2017-2019, todos de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, debidamente firmados y en original.

No esta demás indicar que el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el 2017 se formuló para ser financiado con la Fuente 11 - Ingresos Corrientes por Q 130,000,000.00 y por la Fuente 61 - Donaciones Externas por Q.10,000,000.00.

Todos los documentos se han realizado en cumplimiento con los estándares técnicos y marcos legales aplicables, de conformidad con los lineamientos de las Instituciones Rectoras del tema.

En tal virtud, le solicito que se realicen las gestiones correspondientes para ser incluido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Agradeciendo su atención, me despido de usted con las muestras de mi consideración y respeto.


JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Licenciado
RONALD ESTUARDO ARANGO ORDOÑEZ
Presidente de Comisión de Derechos Humanos
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

JEDD.DF.Griselda

1418
Avenida 12-54, zona 1 - Teléfono: 2424-1717 - Fax: 2424-1714 - Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

Procurador de los Derechos Humanos

OFICIO PDH-419-2016

Guatemala, 15 de julio de 2016

Licenciado

MARCO TULIO REYNA LÓPEZ

Director Financiero

Congreso de la República de Guatemala

Su Despacho

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

15 JUL 2016

Nota:

Recibe:

Señor Director Financiero:

Con atento saludo, me permito remitirle de manera oficial, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República y las leyes especiales correspondientes el **Plan Operativo Anual 2017**, el **Anteproyecto de Presupuesto 2017** y el **Plan Operativo Multianual 2017-2019**, todos de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, debidamente firmados y en original.

No esta demás indicar que el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el 2017 se formuló para ser financiado con la **Fuente 11** - Ingresos Corrientes por Q 130,000,000.00 y por la **Fuente 61** - Donaciones Externas por Q.10,000,000.00.

Todos los documentos se han realizado en cumplimiento con los estándares técnicos y marcos legales aplicables, de conformidad con los lineamientos de las Instituciones Rectoras del tema.

En tal virtud, le solicito que se realicen las gestiones correspondientes para ser incluido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Agradeciendo su atención, me despido de usted con las muestras de mi consideración y respeto.


JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



JEDD.DF.Griselda

12 Avenida 12-54, zona 1 - Teléfono: 2424-1717 - Fax: 2424-1714 - Guatemala, C.A.

www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

Procurador de los Derechos Humanos

OFICIO PDH-420-2016

Guatemala, 15 de julio de 2016

Señor Presidente:

Con atento saludo, me permito remitirle de manera oficial, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República y las leyes especiales correspondientes, el **Plan Operativo Anual 2017**, el **Anteproyecto de Presupuesto 2017** y el **Plan Operativo Multianual 2017-2019**, todos de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, debidamente firmados y en original.

No esta demás indicar que el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el 2017 se formuló para ser financiado con la **Fuente 11 - Ingresos Corrientes** por Q. 130,000,000.00 y por la **Fuente 61 - Donaciones Externas** por Q. 10,000,000.00.

Todos los documentos se han realizado en cumplimiento con los estándares técnicos y marcos legales aplicables, de conformidad con los lineamientos de las Instituciones Rectoras del tema.

En tal virtud, le solicito que se realicen las gestiones correspondientes para ser incluido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Agradeciendo su atención, me despido de usted con las muestras de mi consideración y respeto.


JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Señor Diputado
MARIO TARACENA DÍAZ - SOL
Presidente de la Junta Directiva
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

JEDD.DF.Griselda



12 Avenida 12-54, zona 1 - Teléfono: 2424-1717 - Fax: 2424-1714 - Guatemala, C.A.

www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

14234

Procurador de los Derechos Humanos



OFICIO PDH-421-2016
Guatemala, 15 de julio de 2016

Señor Ministro:

Con atento saludo, me permito remitirle de manera oficial, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República y las leyes especiales correspondientes el Plan Operativo Anual 2017, el Anteproyecto de Presupuesto 2017 y el Plan Operativo Multianual 2017-2019, todos de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, debidamente firmados y en original.

No esta demás indicar que el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el 2017 se formuló para ser financiado con la Fuente 11 - Ingresos Corrientes por Q 130,000,000.00 y por la Fuente 61 - Donaciones Externas por Q.10,000,000.00.

Todos los documentos se han realizado en cumplimiento con los estándares técnicos y marcos legales aplicables, de conformidad con los lineamientos de las Instituciones Rectoras del tema.

En tal virtud, le solicito que se realicen las gestiones correspondientes para ser incluido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Agradeciendo su atención, me despido de usted con las muestras de mi consideración y respeto.


JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



Licenciado
JULIO HÉCTOR ESTRADA DOMÍNGUEZ
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

JEDD.DF.Griselda

1420
12 Avenida 12-54, zona 1 - Teléfono: 2424-1717 - Fax: 2424-1714 - Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt

Procurador de los Derechos Humanos

OFICIO PDH-422-2016

Guatemala, 15 de julio de 2016

Señor Contralor:

Con atento saludo, me permito remitirle de manera oficial, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de la República y las leyes especiales correspondientes, el **Plan Operativo Anual 2017**, el **Anteproyecto de Presupuesto 2017** y el **Plan Operativo Multianual 2017-2019**, todos de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, debidamente firmados y en original.

No esta demás indicar que el Anteproyecto de Presupuesto de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el 2017 se formuló para ser financiado con la **Fuente 11 - Ingresos Corrientes** por Q 130,000,000.00 y por la **Fuente 61 - Donaciones Externas** por Q.10,000,000.00.

Todos los documentos se han realizado en cumplimiento con los estándares técnicos y marcos legales aplicables, de conformidad con los lineamientos de las Instituciones Rectoras del tema.

En tal virtud, le solicito que se realicen las gestiones correspondientes para ser incluido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.

Agradeciendo su atención, me despido de usted con las muestras de mi consideración y respeto.


JORGE EDUARDO DE LEON DUQUE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



Licenciado
CARLOS ENRIQUE MENCOS MORALES
Contralor
Contraloría General de Cuentas



JEDD.DF. Griselda